



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 116 -2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 16 JUL. 2018

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El MEMORANDO N° 444-2018-GRJ-DIRCETUR, de fecha 12 de Julio de 2018, remitido por el Sr. Michele Antignani Dorsi Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín.

El Informe Técnico N° 336-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 13 de Julio de 2017, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante MEMORANDO N° 444-2018-GRJ-DIRCETUR, de fecha 12 de Julio de 2018, remitido por el Sr. Michele Antignani Dorsi Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para la actividad a fin de realizar gastos en el cumplimiento de las actividades de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Junín, se realizará la presentación en conferencia de prensa de las actividades de fiestas patrias en la ciudad de Lima el día 18 de julio y en la ciudad de Huancayo el día 24 de julio del presente año, a nombre del **SR. MICHELE ANTIGNANI DORSI**, por la suma de S/. 15,650.00 Soles.

Que mediante el Informe Técnico N° 336-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 13 de Julio de 2017, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para la actividad a fin de realizar gastos en el cumplimiento de las actividades de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Junín, se realizará la presentación en conferencia de prensa de las actividades de fiestas patrias en la ciudad de Lima el día 18 de julio y en la ciudad de Huancayo el día 24 de julio del presente año, a nombre del **SR. MICHELE ANTIGNANI DORSI**, por la suma de S/. 15,650.00 Soles.



ORAF
Nº DE REGISTRO: 2774387
Nº DE EXPEDIENTE: 187971



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **SR. MICHELE ANTIGNANI DORSI**, para la actividad a fin de realizar gastos en el cumplimiento de las actividades de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Junín, se realizará la presentación en conferencia de prensa de las actividades de fiestas patrias en la ciudad de Lima el día 18 de julio y en la ciudad de Huancayo el día 24 de julio del presente año, por la suma de S/. 15,650.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003407; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones a funcionarios del Gobierno Regional Junín.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del **SR. MICHELE ANTIGNANI DORSI**, para la actividad a fin de realizar gastos en el cumplimiento de las actividades de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Junín, se realizará la presentación en conferencia de prensa de las actividades de fiestas patrias en la ciudad de Lima el día 18 de julio y en la ciudad de Huancayo el día 24 de julio del presente año, por la suma de S/. 15,650.00 Soles (Quince Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
PRESUPUESTO CIUDAD DE LIMA		
2.3.2.7.11.99	Convocar y asegurar la presencia de los medios de comunicación	S/. 8,000.00
2.3.2.7.11.99	Decoración y ambientar el local	S/. 1,550.00
2.3.2.5.1.99	Alquiler de Carpas	S/. 1,950.00
2.3.2.5.1.99	Alquiler de equipo de sonido	S/. 450.00
2.3.2.7.11.99	Maestro de ceremonia	S/. 150.00
2.3.2.7.11.99	Limpieza de local ante y post evento	S/. 1,300.00
2.3.2.7.11.99	Atención de refrigerio	S/. 500.00
2.3.2.7.11.99	Presentación de elenco de danzas	S/. 500.00





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



PRESUPUESTO CIUDAD DE HUANCAYO		
2.3.2.7.11.99	Presentación de elenco de danzas	S/. 600.00
2.3.2.7.11.99	Refrigerio para la conferencia	S/. 400.00
2.3.2.7.11.99	Limpieza de Local	S/. 250.00
TOTAL		S/. 15,650.00

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	15,650.00
Mnemónico	020
Especifica 01	2.3.2.7.11.99
Especifica 02	2.3.2.5.1.99
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para la actividad a fin de realizar gastos en el cumplimiento de las actividades de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Junín, se realizará la presentación en conferencia de prensa de las actividades de fiestas patrias en la ciudad de Lima el día 18 de julio y en la ciudad de Huancayo el día 24 de julio del presente año, a nombre del **SR. MICHELE ANTIGNANI DORSI**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a nombre del **SR. MICHELE ANTIGNANI DORSI**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 JUL 2018

Abog. A. Antonieta Vidarón Roolos
SECRETARIA GENERAL